

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.
Fuera. . . .—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Viernes 12 Marzo 1886.

ESTUDIOS ECONÓMICOS.

Bancos Agrícolas.

II.

Constituido el *Banco Agrícola* por cualquiera de los medios que luego expresaremos, con capital propio para responder de las operaciones, emite éste una cantidad de *cédulas ó billetes hipotecarios* que guarda en su caja. El que necesita una cantidad acude con sus títulos de propiedad al Banco, los letrados de éste informan sobre el estado de aquellos y una vez tasada la finca, para cuyo objeto el Banco tiene agentes peritos, se verifica la operación. El propietario deja hipotecada la finca y el Banco le entrega la cantidad en *cédulas ó billetes hipotecarios*, (1) los cuales se negocian en Bolsa, pues según Bolireuo, los gobiernos aconsejados por banqueros los consideran para este fin, como títulos de la Deuda.

El tipo del interés en estos establecimientos de crédito debe ser lo más pequeño posible; lo necesario únicamente para el pago que corresponde al del capital que los billetes hipotecarios representan y una pequeña parte para cubrir los gastos del Banco.

Los préstamos necesariamente han de ser á largos plazos, abonándose anualmente una pequeña cantidad para la completa cancelación de la hipoteca, siendo estos plazos por lo común de 25, 30 y 50 años, pudiéndose reintegrar el capital recibido en billetes hipotecarios ó en metálico, con el cual vuelve el Banco á comprar sus títulos, retirándolos de la circulación.

Como las *cédulas ó billetes* se cotizan en Bolsa, dicho se está que han de sufrir las fluctuaciones del mercado y que tanto más elevado será su valor cuanto más confianza inspire el Banco que las ha emitido.

Los *Bancos Hipotecarios ó Agrícolas* no son, como se vé, otra cosa que intermediarios entre el agricultor y el capitalista, siendo acreedores de aquel y deudores de ésta; su misión se reduce á poner en relación á ambos por medio de las *cédulas*, después de valuar

el inmueble, única cosa que requiere haga el Banco con verdadera conciencia para no salir perjudicado, pues ha de responder el al capitalista del dolo que pueda haber en la tasación del inmueble, perdiendo el Banco por tanto la cantidad en que el capitalista salga perjudicado. Para esta responsabilidad le es necesario al *Banco Agrícola* poseer un capital propio, habiendo de tenerle pronto para el caso de que se le presentaran al cobro *cédulas* por mayor valor que los inmuebles dados en garantía del préstamo.

*
**

Objeto de muchas polémicas es, tanto en los *Bancos Agrícolas ó Hipotecarios*, cuanto en los de *Circulación y Depósito*, la cuestión de si ha de haber número ilimitado, ó uno, privilegiado; por tanto. Partidario en esta, como en todas las esferas económicas, de la libertad más absoluta, creemos que la creación de estos establecimientos de crédito debe ser absolutamente libre: la confianza la única garantía que ha de haber en ellos.

Ventajas é inconvenientes lleva en sí esta libertad; pero después de aquilatar detenidamente aunas y otros, no dudamos en sostener nuestra opinión. El Banco uno y privilegiado,—fuera de lo que como tal tenga de odioso,—es rémora más bien que progreso para la agricultura. Establecido en la capital del Estado por lo común, dedica sus capitales, más bien que á los préstamos con garantías de fincas rústicas, á los que, como las fincas urbanas de la capital ó grandes centros de población, les ofrecen más pingües beneficios. Además necesitan tener un personal numeroso para informarse y reconocer las fincas que son objeto de las operaciones, aumentando los gastos y, por consiguiente, siendo más alto el interés que el agricultor ha de abonar y mayor el sacrificio que se impone.

Si grandes son las ventajas que proporciona la libertad de *Bancos Agrícolas*, llegan á ser incalculables cuando éstos son regionales. El día que ca-

da región agrícola posea un Banco, ha de verse prosperar la agricultura patria. La superioridad de los *Bancos* regionales sobre el único y privilegiado, se manifiesta. Siendo, en primer lugar, menor la extensión que abrazan, y sufriendo poca variación por tanto el valor de las fincas en la comarca, pueden con más seguridad valuarlas, haciéndose menor el riesgo que puede correr el Banco por esta causn. Por esta misma razón, los gastos del personal perito serán menores, y menor, por consiguiente, el interés que el Banco exija.

Otra ventaja tiene este sistema. Deseando por lo común el que reclama los servicios del Banco la más absoluta reserva, tanto más necesaria, cuanto peor visto está en los pueblos de corto vecindario tener que acudir un propietario al crédito que sus fincas le proporcionan, es condición que no reúne el Banco central, por necesitar mayor número de datos para llevar á cabo las operaciones.

Además, los *Bancos* regionales suelen formarse por agricultores de la comarca en que se halla establecido, cuya constitución lógicamente se comprende tiene mayores ventajas y es más sencilla que la del privilegiado, pues queda reducida á una asociación mutuo de agricultores, los cuales, desprovistos de su afán de lucro, sacan menor interés al capital impuestos.

No se nos esconden los muchos peligros que necesariamente han de existir de la libre implantación de *Bancos Agrícolas*, los muchos perjuicios y trastornos que hubieran de ocasionar, pero admitiendo, como lo hacemos, la libertad de concurrencia, y siendo en este punto idénticos los *Agrícolas* á los *Bancos de Circulación y Depósito*, á las refutaciones de los peligros que de la libertad de éstos pueden ocurrir, hechas en otra ocasión nos remitimos, las cuales pueden resumirse diciendo: tan-

(1) El Banco *Hipotecario de España* da hasta la mitad en metálico si se quiere y lo restante en billetes hipotecarios, aunque descuenta una cantidad por el metálico entregado.

to mayor será el esplendor y garantía de un Banco, cuanto más formal sea este en sus operaciones; por consiguiente, su confianza estará en razón directa con su crédito.

*
*
Réstanos, pues, dirigir nuestra desautorizada voz á los agricultores y viticultores, encareciéndoles la necesidad de su unión para llevar á feliz término tantos progresos como necesitan; uno de los más importantes la creación de Bancos Agrícolas, para que con esta base prospere la agricultura española, prosperidad que ha de redundar en beneficio de ambos, no olvidando los intereses que la unión hace la fuerza.

Juan Marina.

Correspondencia.

Madrid 8 de Marzo de 1886.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Como estaba anunciado hoy publica la *Gaceta* el decreto correspondiente disolviendo las Cortes conservadoras y convocando las fusionistas, pues no cabe duda que fusionistas serán la mayoría de los diputados y senadores. Muchos esfuerzos se han hecho por parte de los señores Martos, Balaguer, Montero Rios, Moret, Beranger y otros prohombres de procedencia democrática para que vinieran al futuro Congreso diputados demócratas, pero todo su empeño ha resultado infructuoso ante el plan preconcebido por los señores Sagasta y Gonzalez (don Venancio). Los demócratas serán muchos menos de lo que se había creído por todos. El fusionismo nada tendrá que temer de las futuras Camaras por lo que hace relación con el número. Podrán venir, tal vez, discusiones que ocasionen desprendimientos de más ó menos importancia, pero tienen mayoría asegurada que es lo primero que se han propuesto y debían proponerse.

Las fechas señaladas para los distintos actos que constituyen el periodo electoral son las siguientes, anticipadas ya en correspondencias anteriores: Designación de interventores el 28 de este mes; elección de diputados el 4 de Abril; elección de senadores el 25 del mismo mes y reunión de las nuevas Cámaras el diez de Mayo.

Las elecciones se harán en el mes de Abril, ó solo Dios sabe cuando y quién las hará. Esto que he dicho repetidamente está ya plenamente confirmado. La profecía tenía, poco mérito existiendo el pie forzado de que las Cortes han de estar reunidas para cuando ocurra el alumbramiento de la regente.

Hoy comienza el periodo electoral y con él la calma relativa para los míseros empleados. Un precepto constitucional les garantiza la posesión, de sus destinos hasta la reunión de las futuras Cortes. Digo calma relativa, porque se dan casos de firmar cesantías con fecha atrasada, y en estos primeros días los casos se repiten con grau frecuencia.

Como el día 28 es el señalado para la designación de interventores, resulta que se concede un plazo máximo, que parecerá mínimo á los candidatos, para recoger las firmas y redactar actas notariales.

En cuanto á la declaración de candidatos adictos hay todavía mucho por hacer. Pasan de sesenta los distritos en los que lucharán los condidatos que creen contar ó, mejor dicho, merecen el apoyo del gobierno. De estos triunfarán los que sean fusionistas sobre los de procedencia democrática en casi todos los distritos.

Los individuos que componen la Junta central progresista se reunieron ayer tarde para acordar algo importante con relación á las próximas elecciones. Convinieron en la necesidad de acudir á los comicios, y, para obtener el mejor resultado posible, se acordó hacer una activa propaganda en determinadas provincias.

En otra reunión que se verifica á la hora en que escribo estas líneas se acordara lo relativo á inteligencias entre fracciones y partidos afines como también los candidatos que han de luchar llevando la representación del partido. La reunión de hoy promete ser de bastante importancia.

El telégrafo trajo anoche una noticia muy dolorosa para todos los republicanos. Ha fallecido en Zamora, donde residía desde hace algunos meses buscando alivios á su salud quebrantada, el exdiputado republicano don Antonio del Val emparentado muy de cerca con el ilustre tribuno señor Castelar. El señor Val tenía muchas y buenas cualidades que le hacian muy apreciable á cuantos le trataban. Ha muerto joven, pues escasamente contaría cuarenta años. De canse en paz el distinguido escritor y consecuente republicano, y reciba su apreciable familia la seguridad de que somos muchos los que nos asociamos á su natural dolor.—G.

EL ENCABEZAMIENTO DE CONSUMOS.

Ayer pusimos en conocimiento de nuestros lectores el acuerdo tomado por el ayuntamiento de encabezarse por consumos por el tipo de la recaudación líquida por administración directa. Hoy vamos á apuntar algunas consideraciones sobre este asunto de vital interes para esta ciudad.

Las leyes del señor Cos-Gayon arrancaron de casi todos los municipios la recaudación del impuesto de consumos, y en casi todas las poblaciones la administración directa ha dado menores resultados que los encabezamientos.

El señor Camacho, con el sentido práctico que le distingue, desea que vuelvan á poder de los municipios, y hay razones poderosas para aplaudir esta conducta.

El impuesto de consumos es sin duda alguna más odioso por la forma en que se hace efectivo; y si la recaudación se hace directamente por el Estado, este odio sube de punto, porque aquel no puede atender á las condiciones especiales é indole peculiar de cada pueblo. Tiene que dictar leyes generales, que tienden á evitar los fraudes en los grandes centros de población, y de aquí que los reglamentos sean imposibles de cumplir en las capitales de tercer orden; y si se cumplen se convierten en verdaderas trabas para el comercio y la industria. Ejemplo de esto ha sido esta ciudad, en el tiempo que se ha verificado la recaudación directa. El señor Puig-Samper, inspirándose en el reglamento, pretendió sujetar al impuesto los cerdos criados en la población, y estuvimos abocados á un grave conflicto; quiso sujetar á las tarifas los cereales, y de haberlo realizado, hubiera dado el golpe de muerte al único comercio que queda en esta abatida plaza. No

hace muchos días denunciábamos la improcedencia del comiso de un carro de naranjas, y el reglamento lo comprendía perfectamente apesar de su improcedencia moral.

No acabáramos de citar casos que demuestran los inconvenientes de la administración directa. Los empleados del Estado no tienen más remedio que cumplir la ley aun cuando esta sea absurda en la aplicación de sus detalles.

Los municipios, por el contrario, conocen y atienden á necesidades de cada pueblo, y aun cuando esto viene en perjuicios de sus intereses, redunda en provecho de sus administrados; y como corporaciones verdaderamente paternales, sacrifican su exclusivo interés al interés del pueblo.

Estamos seguros de que si es aceptada la proposición del ayuntamiento, y creemos que así será, puesto que el Estado nada pierde, el ayuntamiento será el perjudicado pues tendrá que bajar las tarifas de algunos artículos, las cuales tarifas los han alejado de nuestro comercio. Modificará la forma de las entradas y salidas de los géneros de paso, que también ha influido en la disminución de la concurrencia á esta ciudad; y, en una palabra, atenderá á lo que no puede atender el Estado que solo aspira á realizar grandes ingresos.

Quizá el señor delegado de Hacienda pretenderá que se haga el encabezamiento por la misma cantidad que anteriormente pagaba; pero debe tenerse en cuenta que para aquel se atendió al censo de población del año 1877, y hoy ha disminuido esta en más de un veinte por ciento. La base equitativa no puede ser otra que el resultado de la administración directa, pues no puede presumirse que el ayuntamiento obtenga mayores rendimientos.

Aplaudimos sin reserva los propósitos de nuestro municipio de administrar por su cuenta la recaudación del impuesto de consumos, no porque haya de obtener beneficios que sabemos que no los conseguirá, sino porque han de resultar palpables ventajas para el vecindario. Si algún eco tiene nuestra voz en el ánimo del señor delegado, le rogamos que atienda á la precaria situación del comercio y la industria de esta ciudad; y ya que los intereses del Estado quedan á salvo, acceda á la pretensión de nuestra corporación popular, que de este modo se cumplirá el adagio «del mal el menos.»

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto no obrando oficial de la clase de Mayores del Consejo de Estado; á don Juan Dominguez y Fernandez.

—Otro declarando disueltos el Congreso y la parte electiva del Senado; señalando el día 40 de Mayo próximo para reunirse las Cortes, y disponiendo que las elecciones de diputados se verifiquen el 4 de Abril y las de senadores el 25 del mismo.

Guerra.—Real orden dejando sin efecto la concesión hecha á don Ramón Felip por real orden de 24 de Junio último de admitir reducciones del servicio militar, y disponiendo que los jefes de las Cajas de recluta suministren á los delegados de Hacienda de las provincias respectivas los resguardos ó talones de las casas particulares de banca que les hayan sido presentados, para que esas cantidades sean trasladadas á las sucursales de la general del Estado hasta la resolución que se adopte en cada caso.

Fomento.—Real orden aprobando los tres proyectos de obras necesarias en el edificio que ocupa la real Academia de San Fernando, formados por el arquitecto don Francisco Jareño y que se mencionan en la misma orden.

Ayer salieron para el monte Pinar de este término municipal, los individuos que compo-

nen la comisión de policía rural del ayuntamiento, acompañados de los capataces de montes, con objeto de proceder al reconocimiento de la corta y recuento de los pinos rematados por don Julian Crespo.

Se ha terminado el montaje de la estela de la fuente del mercado, sin mas diferencia que la colocación del torico que ahora mira á la calle del Tozal.

Sentimos esta modificación contraria á la naturaleza de este animal que siempre busca el medio dia, y ademas porque le dará el cierzo de cara.

Hemos tenido el placer de saludar á nuestro distinguido amigo, don Joaquin Villarroya, nombrado secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia y de cuyo destino se posesionó ayer.

Damos la más cordial bienvenida al señor Villarroya al que deseamos felicidades en el desempeño de su honroso cargo.

Se encuentra accidentalmente en esta población el candidato á la diputación á cortes por el distrito de Mora, don Antonio Igual.

Bien venido.

Ha sido nombrado administrador subalterno de Rentas estancadas de Aliaga, don Leoncio Sincón.

En Málaga se proyecta celebrar un concurso para premiar la mejor Memoria sobre el establecimiento de nuevas industrias en aquella población.

Se ha aplazado la reunión de la asamblea republicana-progresista y parece que se ha resuelto que vayan á Barcelona los señores Figuerola y Salmeron, á fin de preparar en aquella ciudad la lucha electoral.

Se ha dejado sin efecto la concesión Felip para redimir los quintos destinados á Ultramar.

El Tribunal supremo ha confirmado la condena á ocho años de presidio impuesta á don Andrés Solís, director de *El Progreso*.

El Imparcial asegura que en más de 40 distritos lucharán dos candidatos adictos.

El gobierno ha declarado que verá con igual complacencia el triunfo de cualquier candidato ministerial en los distritos que luchen más de uno.

Se ha descubierto en Barcelona una fábrica de moneda falsa.

El señor Ruiz Zorrilla continúa en París, esperando conocer el resultado de las elecciones en España para marcar la actitud que corresponde á su partido.

En Tetuan y sus alrededores cayó á principios de este mes una nevada que ha causado el consiguiente estupor á moros y judíos, pues que ni aún los más ancianos de ellos han visto una nevada en Marruecos. La nieve llegaba á 40 y 42 centímetros, los naranjos y limoneros se han quebrantado con el peso de la nieve; los moros al salir de sus habitaciones no se atrevían á hollar la nieve, teniéndola como cosa sagrada: las bestias de carga, sobre todo, al ver ese suelo tan desconocido para ellas, se resistían á acercarse á él. Los soldados que estaban en la Aduana del Rio Martin, no encontrando á Tetuan por confundirse con la nieve, creyeron que habia desaparecido durante la noche, acercándose á la ciudad temerosos y amedrantados por poner su planta en la nieve.

En los primeros días de este mes se verificó con el mejor éxito en el ferrocarril de State Island (Estados Unidos), bajo la dirección del inventor Edison, acompañado por

varios distinguidos electricistas, el ensayo de un método para la trasmisión de despachos telegráficos de un tren en movimiento á las estaciones de la línea y viceversa.

El tren salió de Clifton á la una y media y en el trayecto hasta Totteville y de regreso, se transmitieron y recibieron varios partes, uno de ellos en latín.

Constaba el tren de cinco coches con techos metálicos unidos entre si por medio de alambres de cobre y en comunicación con un aparato telegráfico que iba en el primer coche. La corriente eléctrica se transmitía de los coches á los alambres telegráficos situados á ambos lados de la vía (á distancia de 50 pies), y por los alambres á las estaciones. Monsieur Edison dice que es posible transmitir y recibir despachos aun cuando la distancia de los techos á los alambres sea de 150 pies, y esto sin intervenir en la trasmisión de otros despachos por los alambres.

El siguiente párrafo es de una carta de corresponsal en Madrid de *El Mercantil Valenciano*.

Por la corte y palacio corren vientos del Guadarrama, siempre funestos. Dícese que se dice mucho de los médicos que han de ejercer de tocólogos. Dícese que se dice que el eterno femenino no se puede librar de la fatalidad tuberculosa.

Los periódicos republicanos combaten al general Lopez Dominguez por su conducta política, mientras que la prensa ministerial le defiende.

El señor Sagasta se halla ligeramente indispuerto.

Por la circunscripción de Madrid se presentan candidatos los señores Salmeron y Figuerola.

Los izquierdistas han acordado presentar un candidato de su partido, el cual luchará frente al señor Cánovas en el distrito de Cieza.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 11 Marzo, 11—45 m.

La candidatura adicta acordada para esa provincia es la siguiente: Por el distrito de Teruel, Tomé; por Mora, Igual (D. Antonio); por Montalban, Martinez Roda; por Alcañiz, Gasca; por Valderrobres, Fernandez; por Albarracin, probablemente Gudal.

Para Senadores los señores Bayona y Torán (D. Juan) probable.—G.

Sr. Director de EL DIARIO DE TERUEL.

Madrid 11 Marzo 7—45 n.

Se ha firmado el decreto indultando á penados por servicios prestados durante la última epidemia colérica.

Está acordada reforma penitenciaria.

Choque horroroso entre dos trenes de una vía férrea de Italia, que ha ocasionado muchas víctimas.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DIA.

Trigo.—Chamorra superior, 39 á 40 reales fanega.

Idem, id. ordinaria, 32 á 33.

Idem Royo, de 28 á 29.

Idem Jeja, de 31 á 32.

Idem Morcacho, de 23 á 24

Centeno, 21 1/2 á 22.

Cebada, 19 á 20.

Harinas de 1.ª, á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 33 id. id.

Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15.75 id. de 70 id.

Idem entera, marca B. á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem. id. id. T. E. á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5.25 pesetas arroba del país ó sean 13.125 kilos, y á 5.50 pts. arroba según clase.

Despojos.—Cabezuela, á 9.75 pesetas.

Idem Menudillo, á 8.25. } Saco de 4 y 1/2

Idem Salvado, á 6.75. } fanegas, ó sean

Idem Tástara, á 5.25. } los 32.40 kilos.

Cañamones, de 25 á 26 rs. fanega.

Garbanzos de 1.ª, Fuente Saúco, de 14

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Idem fresco, á 2.30 pesetas id.

Patatas, de 4 á 4 1/2 rs. arroba.

Lana sucia 54. 55 y 56 id.

Arroz, de 18 á 28 rs. arroba.

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 34 á 35 nuevo.

Aceite, á 52 y id. 53 id

Jabón, á 52 id. id.

Azúcar Blanco, á 56 id. id.

Idem Terciado cubano, á 46 id. id.

Idem Dorado bayón, á 50 id. id.

Vino de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro

Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Gregorio el Grande p. Egduno ob.

Santos de mañana.—Ss. Rodrigo pbro. y Macedonio mrs.,

Cultos.—Durante la cuaresma.

En la Catedral: todos los domingos á las diez menos cuarto sermón que dirá don Ildefonso Garcia, Director del Seminario; Sacerdotal de Zaragoza, y los viernes á toque de oraciones ejercicio con sermón que dirá el Ilustrísimo Prelado.

En el Salvador: todos los viernes á las cuatro y media el ejercicio del Miserere con sermón, que dirá don Pedro Marqués.

En San Martin: Continúa la novena consagrada á la Virgen de los Dolores. Por la mañana, á las diez misa cantada, y el ejercicio á las cinco y cuarto de la tarde.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara, en San Pedro y en la Merced, enseñándose á continuación en esta última, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía.

ANUNCIOS.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en co-
misión.

Este establecimiento cuenta con va-
rias representaciones de acreditadas fá-
bricas y almacenes, en los géneros si-
guientes:

Calzado de todas clases, abanicos, li-
cores, mantas, fajas, ornamentos para
el servicio del culto divino, sedería,
pañería, paquetería, azúcares, cacao,
canelas, y demás géneros del país y
extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arro-
ces, espartos, serones, tubos, perchas,
palancaneros, horras para colchones y
un magnífico surtido en camas de hie-
rro, sin competencia en sus precios.

16—San Salvador.—16

CRISTOBAL MARTINEZ.

4—MERCADO.—4.

Se encuentran en su establecimiento un
buen surtido de paraguas de seda, alpa-
ca y algodón con brillantes del último
sistema.

Hules y gutaperchas de colores para
mesas.

Flecos negros de seda, blancos y de co-
lor para colchas.

Pieles, aplicaciones y golpes para tra-
jes.

Estambres lanas merinas, céfzos y ale-
manas para labores y abrigo.

Toquillas, medias, mitos, guantes, con-
fortantes, gorros y capuchitas de lana.

Cubiertos, bandejas, vasos, copas, bote-
llas, cuchillos, servilleteros, navajas, ce-
pillos, bastidores, tijeras, trenzas de seda
y de alpacas; terciopelos negros y de
colores, tiras y entredoses bordados e in-
finidad de artículos pertenecientes a
Quincalla, Paquetería y Ferrería.

Además se encuentran los géneros que
pertenecientes a la sección de Ultrama-
rinos, de los cuales se han recibido nue-
vamente, pastas para sopa, queso Gruye-
re y Holanda, salsichon de Vich, Li-
yon y Bolonia, dulce de membrillo, fru-
tas en almibar, ciruelas pasas y pasas
de Málaga, purés y tapioca, severinas se-
villanas alegrías y mantecados de Lanjar,
estas cuatro clases, desde hoy, se venden
a 5 reales libra.

Especialidad en vinos generosos y lico-
res de todas clases a precios sin compe-
tencia.

NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del
impuesto y tarifas reformadas de 16 de
Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y
aclaran sus disposiciones y un apéndice
que contiene el *Reglamento de procedi-
miento para las reclamaciones económico-
administrativas de 24 de Junio de 1885.*

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secreta-
rios de Ayuntamientos, arrendatarios y
representantes de gremios, Juntas de con-
sumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez,
Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y
Administrador de los gremios de consu-
mos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al
precio de dos pesetas, en la litografía de
Silvestre Lartiga, calle de San Juan.

CALDERA DE COBRE.

Se vende una nueva pro-

pia para tinte, cabida vein-
te cántaros.

Darán razón comercio
de don Joaquin Pou.

En la acreditada tienda

de comestibles de Mateo Carenas. Tozal
número 22 se venden a los precios que
a continuación se indican los géneros si-
guientes:

Chocolates elaborados a brazo de 4-50-
5-6-7- y 8 reales libra. Atún de zorra a
8 reales kilogramo.

Sopa pasta de todas clases; cafés, azú-
cares y toda clase de géneros correspon-
dientes al ramo de tienda de comestibles.

3—8

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la tos, por 2 pesetas; el asma, por
2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2;
el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los
dolores de todas clases, por 3; la gota, po-
2; la esterilidad e impotencia, por 5; los her-
pes, por 2; los tumores, por 5; el cáncer,
por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3, y las
hernias, por 10.—Dirigirse, acompañando el
importe en sellos ó letras, al Instituto Médico-
Celular.—Barcelona.

MAQUINAS PARA COSER

La Compañía Fabril

SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,
ENSEÑANZA GRATIS

A DOMICILIO
Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS,

AGUJAS, ACEITES

Y PIEZAS SUELTAS

SINGER.

MARCA DE



FABRICA

SINGER.

para toda clase de costura

DIFERENTES ACCESORIOS

GRAN REBAJA AL CONTADO

2'50

Pesetas semanales,

sin aumento

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Unica casa en Teruel,

18—SALVADOR—18